

esta providencia en orden a la calificación de la insolvencia.- Ordénase que se presente el balance de sus bienes, con la expresión del activo y pasivo en el término de ocho días.- Como el señor Pablo Maximo Jaime Goldenberg Perelman, queda de hecho en interdicción con este auto, notifíquese a los señores: Registrador de la Propiedad y Mercantil del

(ZOILA JUANA ESPERANZA BENAICAZAR MENA, REPRESENTANTE LEGAL)
JUICIO: Ejecutivo Nro. 308-2008-wz.
JUEZ: Dr. Armando Aceldo Gualli (Suplente)
SECRETARIO: Dr. Francisco Justicia Salgado.
CUANTIA: USD. \$.500,00
PROVIDENCIA:

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Dr. Francisco Justicia Salgado.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC73415/11

"Conócete a ti mismo"

(SOCRATES)

CITACIÓN A: SONIA BEATRIZ PALADINES MALDONADO
PROVIDENCIA: JUZGADO CUARTO DE TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 03 de Junio del 2009, las 08h24.- VISTOS: Dr. Jhon Rivadeneira Paz, avoco conocido de la presente causa, en mi calidad de Juez Encargado de este despacho legalmente posesionado.- En lo principal, la

REVISTA JUDICIAL

NUMERO 21 DE ABRIL DE 2010 QUITO, ECUADOR

CII

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROSUNAT CIA. LTDA.

La compañía PROSUNAT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Abril de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001561 de 16 de Abril de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: FRACCIONAR, ENVASAR, COMERCIALIZAR, EXPORTAR, IMPORTAR Y DISTRIBUIR POR CUENTA PROPIA O AJENA TODA CLASE DE PRODUCTOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS...

Quito, 16 de Abril de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AR/769540cc

ASEGUM ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE GUÍAS DE MONTAÑA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CONVOCA A TODOS LOS MIEMBROS ASEGUM CON CARÁCTER OBLIGATORIO A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CON EL SIGUIENTE.

ORDEN DEL DÍA
*LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
*INFORME DE PRESIDENCIA.
*INFORME ECONÓMICO.
*VARIOS

LUGAR: AUDITORIO DEL MINISTERIO DE TURISMO.
FECHA: VIERNES 30 DE ABRIL DEL 2010.
HORA: 16:00 HORAS.

EL ARTÍCULO No 12 DEL ESTATUTO VIGENTE DICE:

QUÓRUM:

"Para que la asamblea pueda sesionar válidamente, se requiere de la presencia de por lo menos de la mitad más uno de los miembros guías de turismo de montaña y guías auxiliares con capacidad de votar.

De no haber quórum hasta una hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea podrá instalarse válidamente con los miembros presentes. Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos."

NOTA: el mismo día a las 19:00H se posesionará a la nueva promoción de Guías de Montaña de Asegum, se hará la entrega de certificados y licencias a la nueva promoción de Aspirantes a Guía 2009.

Atentamente,

SR. XAVIER CARRERA
PRESIDENTE ASEGUM

SR. MARCELO PURUNCAJAS
SECRETARIO

AR/769535cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0016

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LINEECUADOR PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.

La compañía LINEECUADOR PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001299 de 31 de Marzo de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRODUCIR, ADECUAR, IMPLEMENTAR, ADMINISTRAR, PROMOVER, REALIZAR ESPECTACULOS ARTISTICOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, Y EN GENERAL TODO EVENTO DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO,...

Quito, 31 de Marzo de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AR/769480cc